DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

NUM. 2,517] BUENOS-AIRES MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1839. [PRECIO 4 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—10 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

PORTUGAL.

LISBOA, 8 de Agosto.

Observaciones sobre el bill para la abolicion en Portugal del tráfico de esclavos presentado por lord Palmerston en la Cámara de los Comunes, en donde fué aprobado casi sin discusion, y que deberá, despues de las correspondientes lecturas, ser discutido en la Cámara de los Lores.

Cualquiera que sea la idea que pueda formarse de la exactitud de los motivos en que se funda este documento, su simple lectura basta para venir en conocimiento que solo podia tener lugar en la suposicion de que Portugal hubiese dejado de ser una nacion independiénte. Cuando se probase que Portugal habia faltado á las obligaciones contraidas por los tratados con la Inglaterra, podia esta Potencia declararle la guerra y exigirle satisfacciones; mas nunca abrogarse el derecho de hacer leyes para otra nacion que la suya: semejante procedimiento es una violacion manifiesta del derecho de gentes y de los principios en que reposa la seguridad y la paz de la Europa.

Pero aun en la hipótesis de que los tratados hubiesen sido quebrantados, la Gran Bretaña no podia sin una usurpacion manifiesta proveer por sí sola á un objeto que debia ser regulado por convenciones recíprocas é internacionales. Y ¿como podrá justificar ese acto en circunstancias contrarias presentándose parte y juez al mismo tiempo?

Es tan larga y complicada la exposicion de los motivos en que se funda el bill, que mas bien parece hecha para embarazar la cuestion, que para esclarecerla; y puesto que no ignoramos las fórmulas de redaccion con que acostumbran á presentarse en el Parlamento británico tales documentos, hallamos en este tantas repeticiones y tan enredadas citas, que acaso podrá creerse que con deliberado intento se ha pretendido evitar la claridad. No la evitaremos por nuestra parte, por que no la recelamos, y en pocas palabras presentaremos la cuestion bajo su verdadero y sencillo punto de vista.

Los supuestos principales en que se funda el bill son:

1.° Que el Portugal, en virtud de los tratados y convenciones hechas con la Gran Bretaña, está obligado á abolir completamente en sus dominios ultramarinos el tráfico de esclavos.

2.° Que para llevar á efecto su abolicion ha recibido crecidas sumas de la Inglaterra, y que no ha cumplido con las condiciones para que se le dieran.

3.° Que Portugal nada ha hecho en desempeño de las obligaciones contraidas.

4.° Que Portugal se ha negado últimamente á hacer un tratado definitivo con la Inglaterra para la abolicion de la esclavitud.

Para demostrar lo inexacto del primer fundamento creemos necesario referir la historia de los diferentes tratados y convenciones entre el Portugal y la Gran Bretaña, relativamente al tráfico de negros, mediante los cuales el Portugal se obligó á extinguirlo *gradualmente*, lo que está demostrado haber cumplido por los sucesivos convenios celebrados en diversas épocas hasta 1836, en que efectivamente lo abolió del todo: en cuanto á los medios de llevar á efecto la extincion, basta que citemos el artículo separado del convenio de 11 de Setiembre de 1817, en que se declaró tener el mismo vigor que si se hubiese insertado en el de 28 de Julio del mismo año, por el cual se estipuló "que cuando no fuese posible concordar en otro ajuste, la convencion adicicional (la de aquella fecha) quedara siendo valída hasta cumplidos 15 años contados desde el dia en que el tráfico de negros fuese totalmente abolido por el Gobierno Portugues." Luego, segun los tratados y convenios vigentes, Portugal solo puede ser obligado á tratar sobre este puntó en 1852„ 15 años despues de la abolicion completa de la esclavitud por el decreto de 10 de Diciembre de 1836.

Acerca del segundo fundamento, no hace muchos dias que recordamos los hechos relativos á estas sumas que el Gobierno ingles quiere sostener fuéron dadas con el objeto esclusivo de obligarnos á la completa extincion del tráfico. Entonces dijimos, y lo repetimos ahora, que las 600,000 libras esterlinas y las 300,000 de que tanto se ha hablado, ni fueron condicion ni fueron precio señalado. Las 600,000 libras, de las cuales Portugal ha pagado una cuarta parte, constituian el empréstito contratado en 1809, y se invirtieron en la compra de municiones de guerra para las tropas portuguesas que peleaban en union con las inglesas, en la lúcha en que se hallaba empeñada igualmente su independencia amenazada por el poder colosal de Napoleon, Y aun así, la suma de 450,000 libras que la Gran Bretaña dejó de recibir, y cuyo enorme gasto su fiel alíado el Portugal hizo por una causa comun y que tanto interesaba á ambos, no fué á título exclusivo de indemnizarle con ella de la pérdida de los derechos de esclavos que dejara de percibir por este comercio, entonces permitido, en la línea, sino *principalmente* (y nótese bien esta circunstancia que pocas veces se ha repetido, y de que apenas se habla en el Parlamento británico), en compensacion de la Guyana cedida á la Francia en 1814 en el tratado de Paris, hecho por los plenipotenciarios británicos sin autorisacion alguna del Príncipe Regente de Portugal, tratado que S. A. R. nunca quiso ratificar.

En cuanto á las 300,000 libras diremos que esta cantidad fué dada como una *mezquina* indemnizacion de las graves perdidas sufridas por el comercio portugues en virtud de la ilegalidad con que fueron apresados muchos de sus buques por los cruceros ingleses. Asi es que en esto no hubo mas que restitucion de una *parte* del daño causado.

El tercer fundamento es no solamente una asercion gratuita, sino que está desmentido por hechos auténticos. El Gobierno de S. M. ha desposeido de sus destinos á las autoridades sospechosas de connivencia en el tráfico de negros, ó poco celosas en evitarlo, y aun hasta ha formado causa á aquellas contra quienes se han producido acusaciones fundadas. En Lisboa emplea cuantos medios estan á su alcance á fin de evitar se preparen barcos para el tráfico de negros, y los buques de guerra cruzan en los parajes y aparecen en los puertos mas frecuentados por los que se ocupan en tan nefando comercio, no habiendo muchos dias que dimos noticia de la entrada de una presa de este género hecha por uno de nuestros cruceros.

Finalmante, por lo respectivo al cuarto fundamento, podemos asegurar que es de todo punto inexacto: el hecho es, que despues de repetidas conferencias entre el ministro de S. M. Británica residente en esta corte y el Ministro de Negocios extrangeros de S. M. Fidelísima, se acordaron las principales condiciones de un tratado; que estas fueron alteradas, no por el Gobierno portugués, y que de Inglaterra se enviaron otras, las cuales por su naturaleza y por los términos con que se *imponian* no podian ser aceptadas, y aun así el Gobierno de S. M. Fidelísima manifestó al británico qne se hallaba dispuesto á entrar con la mejor voluntad en negociaciones para desvanecer cualesquiera dudas, y concluir un tratado definitivo.

INGLATERRA.

LONDRES, 5 de Agosto.

Se han recibido cartas y diarios de Canton con fecha del 20 de Marzo.— Contienen un edicto muy largo que ha dado el comisario imperial en Taenquang. Los negociantes estrangeros, convencidos que el gobierno iba á ser interrumpido, habian convocado una reunion para el dia siguiente. Ved ahí algunos trozos del edicto:

"Si sois agradecido á los favores que os conceden, respectad las leyes y no perjudicad á los otros. Por qué introducis en nuestro pais el opio, que no usais en el vuestro? Así atentais á la vida de los hombres despues de haber perjudicado á su fortuna. Desde 10 años, engañáis el pueblo de la China despachando vuestro opio, y así habeis hecho ingentes ganancias, pero ilícitas. Semejante conducta inspira una profunda indignacion á todo corazon humano y es inescusable ante la sabiduria divina. Yo, el comisario supremo, voy á solicitar del emperador una sentencia de muerte contra uno ó dos de los mas culpables de entre vosotros, cuyos bienes quedarán confiscados, y daré así una leccion á los demas."

(*Le Constitutionnel.*)

ITALIA.

Se escribe de Roma, que desde algun tiempo la atencion general se fija de nuevo sobre D. Miguel. Se asegura q' ha recibido ingentes cantidades de dinero y que sus agentes en Portugal intrigan mas que nunca. Sea de eso lo que fuere, es cierto que este Príncipe no es tan apurado como antés. Todo lo demos no es sino chismes fundados sobre el rompimiento de toda negociacion por parte de nuestro gobierno con los embajadores de Doña María, desde que estos últimos han declarado que no estaban autorizados á admitir las proposiciones del Papa.

(*Idem.*)

SUIZA.

La *Gazette de Zurich* del 5 de Agosto dice, que la conclusion de la constitucion del Canton del Valais sigue ocupando la atencion y excitando la irritacion de los políticos exaltados de aquella república.

ASUNTOS DEL ORIENTE.

(*Correspondencia particular del Constitutionnel.*)

BOCA DE LOS DARDANELOS, el 19 de Julio.

"Mi última carta llevaba la fecha de Ourlac. Hemos dejado este fondeadero el 13.

"Se acaba de anunciarnos que la escuadra inglesa á las órdenes del Almirante Stopfort, que estaba recien cerca de Chipre, va á juntarse con la nuestra. Se hacen mil conjeturas sobre la reunion de las escuadras francesa é inglesa á la entrada de los Dardanelos. Se hubiera acaso avistado la escuadra rusa no léjos del Bósforo? Lo ignoramos."

—Ved ahi sobre la situacion de Constantinopla algunos detalles que extractamos de la correspondencia del *Sémaphore*:

Detalles sobre el interior del nuevo Serrallo.

El Gran Señor tiene una muger, quien estaba embarazada ántes de su advenimiento al trono; la quiere mucho, y su intento era vivir con ella. Sin embargo, semejante decision seria contraria á las leyes mahometanas, que exigen que un soberano no pueda ya cohabitar con una muger de quien ha tenido un hijo, y si el Sultan anula este uso, será el primero quien habrá creado la familia en la sociedad turca, mejora que sola vale todas las de su padre. Se trata de una funcion espléndida, que se dará en el palacio mismo del Sultan al cuerpo diplomático, despues de celebrada la paz con el Egipto. El Sultan de una complexion débil; su estatura parece crecer todavia; su tez es trigueña; tiene la cara surcada de viruelas. El tipo de su fisionomía no lleva el caráeter turco; tiene mas bien en su traza algo de europeo; se repara en su ademan mucha dignidad. Su hermano, Abdul-Azis queda encerrado en el palacio de Chysoceras, adonde continúa sus estudios, aguardando la muerte ó el trono. Con todo se dice que cuando Abdul-Medjid esté bien consolidado sobre su trono, dará á su hermano un palacio en el Bósforo, asi como un empleo digno de su rango.

Influencia de la Sultana Madre.

La Validé ó Sultana madre, debe ir incesantemente á la mesquita de Eyboud en gran pompa: esta ceremonia es, segun el uso, accesoria á la coronacion. Esta Sultana, quien ejerce una gran influencia en los negocios, no solamente por su posicion, sino tambien por sus talentos estraordinarios, está rodeada de hombres, cuyas luces pueden serle útiles; se distinguen entre ellos los Sres. Duz quienes disfrutan cerca de ella una confianza bien merecida.

—Se lee en el *Toulonnais* del 2 de Agosto la nota siguiente:

"Parece cierto que el emperador de Rusia ha despachado un enviado á Mehemet-Alí, para notificarle que, si el ejército egipcio se avanzase, él se le opondria haciendo avanzar el suyo. Los movimientos de Ibrahim quedan envueltos en el mayor sigilo: el Virey guarda á este respecto la mayor reserva.

"Quedan generalmente persuadidos en Constantinopla que Mehemet-Alí, dueño de la flota y del ejército, marchará adelante. Los turcos lo desean sobremanera porque sienten por instinto que es para ellos el único medio de librar su pais de la conquista de los rusos que aborrecen."

(*Le Constitutionnel.*)

—Se escribe el 22 de Julio de Malta al *Toulonnais:*

"La noticia de la llegada de la flota turca á Alejandría ha causado aquí una viva impresion. Nos parece que la Inglaterra y la Francia tenian un gran interes á oponerse á la reunion de ámbas escuadras; pero la escuadra francesa no ha querido alejarse de Constantinopla; la escuadra inglesa permanecia, por decirlo asi, escondida en Chipre, y el capitan Pacha ha podido realizar su traicion sin obstáculo alguno. En qué vendrá á parar todo eso? Queda evidente que la Rusia intervendrá; no puede dejar el jóven Sultan sin ejército y sin armada, y la Turquía al primer ocupante. La guerra pues es infalible.

"La inaccion del almirante Stopford no puede esplicarse. Se ha quedado siempre léjos de los negocios del Oriente; asi lo querian sin duda las instrucciones de su gobierno; pero le ha de pesar sobremanera á la Inglaterra.

—Se lee en otra carta publicada por el mismo diario de la costa de Troya el 19 de Julio:

"Desde que hemos fondeado á la vista de los Dardanelos, esperamos hacer algo, pues los rusos se presentarán sin duda en el Bósforo, y tenemos órden de forzar al instante el estrecho."

—Se encuentra en la *Gazette d' Ausbourg* lo que sigue:

"Algunas semanas há, el Conde Pozza di Borgo entregó á Lord Palmerston una nota llevando que la Rusia enviaria un cuerpo de tropas auxiliares al Sultan, si los egipcios superasen el Monte Tauro. Sea que Lord Palmerston no haya considerado ese peligro como inminente, sea que haya pensado que el socorro de la Rusia se haria indispensable á la Puerta Otomana, si Ibrahim amenazase Constantinopla, es cierto que sin mas esplicaciones, comunicó la nota al gabinete de las Tuillerías. Lord Granville embajador de Inglaterra en Paris señaló la habilidad y la cautela con que esta nota habia sido redactada, y probó que el gabinete de San Petersburgo queria únicamente conservar toda su libertad de obrar para lo sucesivo, y que las estipulaciones del tratado servian de base á la nota sin mencionarlo. Con todo se tranquilizaban con la idea que la Rusia muy bien se guardaria de llevar las cosas al extremo, y de adoptar una política que produciria luego la guerra. Se reflexionó que la Rusia estaba tan interesada como las demas potencias en alejar esta guerra puesto que la Polonia le inspiraba inquietudes y que el *estatu quo* le habia proporcionado ventajas mayores que á cualquiera otra potencia; pero pronto se abandonó esta opinion, y cuando hubo motivos de temer que las tropas rusas se asomasen en el Bósforo para salvar la Puerta Otomana, se esmeraron en encontrar los medios de contener los progresos de la influencia ya bastante grande del Czar. De consiguiente si una escuadra rusa entra en el canal de Constantinopla, las escuadras de Austria, de Francia y de Inglaterra irán del Archipiélago al Bósforo pasando por los Dardanelos.

"Es imposible saber si en este lance la Rusia no se opondrá directamente á este movimiento; pero dentro de poco se ha de saber si en este caso la Puerta negará su firman.

"Sea de eso lo que fuere, las potencias estan de acuerdo sobre la necesidad de mantener la integridad y la independencia de la Puerta Otomana. La debilidad del gobierno actual inspira sérios temores á este respecto, pero no hemos de olvidar que en el caso que la Puerta quisiera ceder, habria como impedir el Pacha de Egipto de aprovechar su condescendencia."

(*Le Constitutionnel.*)

MONTENEGRO.

En la noche del 13 de Julio 2,000 montenegrenses pasaron la frontera de Austria cerca de Gospodio para ir á saquear los spizzanotes del pachalik de Scutari con quienes habian celebrado recien un tratado de paz. No se conoce todavia el resultado de esta expedicion; sin embargo prueba de nuevo que los montenegrenses, y su Vladika pisotean las promesas mas sagradas de abstenerse de cualquiera violacion del territorio austriaco. No es pues de admirarse que los habitantes del círculo de Cattaro desean sobremanera que el gobierno adopte medidas enérgicas para poner un término á ese estado de incertidumbre.

(*Le Constitutionnel*)

ALEMANIA.

Se lee en la *Gazette d'Ausbourg:* Los diarios han anunciado en Berlin la llegada del doctor Bowting, como comisario del gobierno ingles cerca de los plenipotenciarios de la union de las aduanas alemanas.

(*Idem.*)

GEORGIA.

Tiflis, 2 *de Julio.*

Una venganza atroz ha sido ejercida por parte de los Tchelchentes contra un señor de los averienses. En el mes de Junio, el bey Olly-Kizeljar se habia sometido á la Rusia. Para evitar el odio de sus compatriotas se habia retirado en uno de los puestos fortificado en la línea del Terek. Los Tchelchentes han caido de improviso sobre el puesto, y despues de haberlo ocupado han cortado la cabeza al bey y á 33 personas de su familia. Se han enviado estas cabezas á los principales señores avarienses, con amenaza de tratarlos así á ellos mismos, si negocian con el gobierno ruso. En vano los generales Fest y Oslofo procuraron castígar ese acto de patriotismo feroz.

(*Idem*)

HUNGRIA.

Las relaciones entre la cancillería austriaca y la dieta de Hungria se hacen mas y mas difíciles. Ved ahí el nuevo rescripto que el Emperador acaba de dirigir á la Dieta:

"Fernando I, por la gracia de Dios, Emperador de Austria, Rey de Hungría &c. &c.

Honorables y Fieles Estados—

"Fundándome en el sentido preciso del artículo 13 del año de 90 y 91, y tomando en consideracion las proposiciones que os hemos hecho en el interes del estado, y para la ejecucion de las leyes, esperabamos con confianza que habriais de deliberar sobre estas proposiciones, y que me hariais conocer los agravios y los deseos del país, segun el modo fijado por la ley mencionada, á fin que se resolviesen todas esas reclamaciones en un plazo legal. Sucede pues, contra todas nuestras esperanzas, que la segunda cámara de los estados ha declarado que no admitirá en su seno un diputado, que ha de nombrar el condado de Pesth para sostituir á un individuo que está bajo el golpe de una acusacion infamatoria, y eso estribando sobre lo que la ejecucion de nuestro rescripto trabaria la libre eleccion de los diputados. La demora que el condado Pesth pone en elegir un nuevo diputado, nos desagrada tanto mas, cuanto nunca hemos tenido el intento de trabar ese condado en el ejercicio de sus derechos; pues hemos declarado mas de una vez que el bien del país y el respeto que se debe á la ley formaban nuestro principal objeto; pero por otra parte no dudamos que nuestros fieles estados no trepidarán en conformarse con los principios aplicados por sus antepasados, para mantener el honor y la dignidad de las dietas á todo individuo sometido á una acusacion criminal. Como nuestro rescripto arriba mencionado no puede inspirar sérios recelos, os exortamos, fieles estados, á apresurar como os incumbe, la deliberacion de la dieta y corresponder así á las esperanzas del país, que desea que la presente sesion sea útil al interes general. Os aseguramos nuestra benevolencia imperial y real.

"Fecho en Viena, el 28 de Julio de 1839.

Firmado:—Fernando.

(*Le Constitutionnel.*)

HAMBURGO.

7 *de Agosto.*

Las cartas particulares de la Bohemia anuncian que se está esperando en Taplitz al Emperador Nicolas. Aun dicen algunos que el Emperador habia llegado ya á esta ciudad para entenderse con la Prusia en los asuntos del Oriente.

Corresp. de Hambourg del 16 *de Agosto.*)

RUSIA.

Se lee en la *Gazette de Tromsoe,* en Noruega, que se ha descubierto en el Gobierno de Archangel una conspiracion entre los polacos que están en las guarniciones rusas, antes que hubiese estallado. Al mismo tiempo algunos excesos excitados en el pueblo por las concusiones de un empleado han necesitado la reunion de tropas en la Rusia setentrional.

SERVIA.

La *Gacette de Ausbourg* anuncia que en virtud de una resolucion, que el Senado Sirvien ha tomado, aprobada por la regencia, el hermano del Príncipe Milosch, que se ha comprometido mucho en la última tentativa revolucionaria y ha procurado disculparse acusando á su hermano, ha sido arrestado y encarcelado; vá á empezar su proceso. Parece que se ha descubierto que no habia obrado solamente por las instancias de su hermano, sino tambien que habia sido uno de los principales agentes de los disturbios del país, con el objeto de derrocar la constitucion.

(*Le Constitutionnel.*)

FRANCIA.

Paris 22 *de Julio.*

Un nuevo cargamento de animales estrangeros ha llegado antes de ayer al jardin de plantas: entre ellos se notan un soberbio leon, un zorro azul y una grulla coronada.

—Escriben de Italia que un hombre bien conocido en Francia por sus escritos políticos y por las persecuciones que le han valido de parte de la autoridad, ejerce ahora en Roma con muy buen éxito la medicina. Mr. Berard, editor de las *Quejas realistas,* ha renunciado á la política para dedicarse á la medicina, y ahora tiene una numerosa clientela, segun se asegura. El antiguo periodista tiene horror á los periódicos: ahora nada le interesa mas que su arte; aquellos le habian arruinado; este le enriquece.

FRONTERAS DE ESPAÑA.

Los lores Ranelagh y Manner y el marques de Grambey han llegado á Bayona, despues de haber visitado el cuartel general del Pretendiente, á donde han observado todo.

—Las comunicaciones que se han entablado recientemente á Puerto-Nuevo entre lord John Hay y Maroto deben tener por resultado, una transacion entre las fuerzas cristinas y carlistas. Lord John Hay, inmediatamente despues de la segunda conferencia, ha despachado un buque de vapor á Inglaterra para pedir instrucciones al Almirantazgo. El Almirantazgo aprovecha, dicen, la salida del Coronel Sir Francis Lee para España para enviar con este oficial pliegos que aprueban completamente las miras de lord John Hay en este asunto.

(*Le Constitutionnel.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1839.—Año 30 de la Libertad, 24 de la Indepen. y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

PROYECTO DE DECRETO.

La H. Junta de Representantes de la Provincia ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente:—

Art. 1.° Apruébanse las elecciones de Representantes practicadas en la Ciudad el dia 17 de Noviembre para la renovacion de la 17.ª Legislatura que han recaido en los ciudadanos D. Miguel Garcia, D. Pedro Medrano, D. Eduardo Lahitte, D. Paulino Gari, D. Mariano Benito Rolon, D. Felipe Elortondo Palacios, D. Cayetano Campana, D Juan del Pino, D. Lucas Gonzalez Peña, D. Felipe Ezcurra, D. Juan Norberto Dols, D. Juan Correa Morales, y D. Manuel Irigoyen.

2.° Apruébase la eleccion de Representante que ha practicado la 1.ª seccion de campaña para la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadado D. Martin Boneo

3.° Apruébase la eleccion practicada por la 2.ª seccion de campaña para Representante en la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Eusebio Medrano.

4.° Apruébase la eleccion de Representante que ha practicado la 3.ª seccion de campaña para la 17ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. José M. Ezcurra.

5.° Apruébase la eleccion practicada por la 4.ª seccion de campaña para Representante en la 17ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Juan Antonio Argerich.

6.° Apruébase la eleccion de Representante que ha practicado la 5.ª seccion de campaña para la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Eustaquio Ximenes.

7.° Apruébase la eleccion practicada por la 6.ª seccion de campaña para Representante en la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Simon Pereira.

8.° Apruébase la eleccion de Representante que ha practicado la 7ª seccion de campaña para la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. José Oromí.

9.° Apruébase la eleccion practicada por la 8.ª seccion de campaña para Representante en la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Miguel Riglos.

10.° Apruébase la eleccion de Representante que ha practicado la 9ª seccion de campaña para la 17.ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Juan N. Terrero.

11.° Apruébase la eleccion de Representante practicada por la 10.ª seccion de campaza para la 17ª Legislatura que ha recaido en el ciudadano D. Pablo Hernandez.

12.° Apruébase la eleccion practicada por la 11ª seccion de campaña para Representante en la 17ª Legislatara que ha recaido en el ciudadano D. Juan Alsina.

13.° Comuníquese al Poder Ejecutivo para que avisándolo á los electos disponga se apersonen en la Sala de Sesiones el dia 28 del corriente á las 12 de la mañana à prestar el juramento de ley y tomar posesion del cargo. Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1839.

Avisése el correspondiente recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuartel General en Santa Lucía Chica, Noviembre 2 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 25 de la Federacion Entreriana, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

El General en Gefe del Ejército combinado de Operaciones de la Confederacion Argentina.

Deseando consignar del modo mas solemne las garantias en que deben reposar todos los habitantes de la República Oriental, ya sean naturales ó estrangeros respecto de sus personas y propiedades, siempre que no tomen parte directa ni indirectamente en favor de la rebelion encabezada por el caudilio Fructuoso Rivera contra las Leyes y autoridades constituidas, derrocadas lamentablemente el año próximo pasado. Consecuente con los principios que sirvieron de Norte al Exmo. Gobierno de Buenos Aires Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion Argentina, al encomendarle la direccion del Ejército, cuya mision inportante ha dado principio en este territorio, y no es otra que la de auxiliar á los buenos Patriotas Orientales á reivindicar sus derechos destruyendo el poder del mandatario intruso que lo domina, al mismo tiempo que desagraviar á los Pueblos Argentinos por los torpes insultos y vejaciones gratuitas que les ha inferido, promoviendo la discordia, proporcionando al feroz bando unitario los medios de hacerles una guerra atroz, y por último, hasta llegar su temeridad al punto de declararles la guerra á nombre del Pueblo Oriental que le detesta y veia con horror una provocacion contraria á los sentimientos de fraternidad y amor que siempre lo han ligado á los Argentinos. De acuerdo tambien con la volundad de los bravos virtuosos soldados que forman el Ejército combinado, quienes no miran ni tratan como enemigos sino á los que en el campo se cubren con la funesta ignominiosa divisa de la traicion y desoladora anarquia—DECLARA:—

Primero:—Que, todos los habitantes del Estado Oriental del Uruguay, sin diferencia de naturales ó extrangeros, que no cooperen al sostenimiento de la autoridad intrusa que ejerce aun el caudillo anarquista Rivera en algunos puntos del territorio, con sus personas, con sus bienes, ó por cualesquiera otros medios de accion directos ó indirectos, se hallan bajo la proteccion del Ejército y al abrigo de las garantias que por su honor puede ofrecer el General en Gefe.

Segundo:—Que, solo son reconocidos como enemigos los que se encuentren con las armas en las manos y los que presten auxilios al ejército rebelde.

Tercero—Que, todos los individuos comprendidos en el artículo anterior son traidores á la Patria y sujetos á las penas de la Ley.

Cuarto:—Que, se dé á la presente la mayor publicidad posible para que llegue al conocimiento de todos.

PASCUAL ECHAGUE.
de órden de S E.
Cayetano Romero.
Secretario Interino en Campaña.
(*Imprenta del Ejército.*)

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 1.°

De Arrecifes ha conducido D. Pedro Lopez 153 cabezas, compradas por D. Benjamin Apleyar—150 á D. Joaquin Achabal, 3 á D. Lorenzo Moreno. Para saldero.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Juan Maldonado 97 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—26 á D. Miguel Cané, 40 á D José Antonio Terry, 29 á D. Gregorio Quirno, 2 á D. Andres Castro. Para saladero.

De Moron ha conducido D. Mariano Correa 33 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion—30 á D. Pedro Alvarado, 3 á D. Santiago Acosta. Para abasto.

Del mismo punto ha condcido D. Inocencio Arballo 60 cabezas, compradas por el mismo—30 á D. Juan Garcia, 30 á D. Marcos Arroyo. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Felipe Romero 144 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdoba—100 á D. Francisco Linche, 42 á D. Lorenzo Gomez, 1 á D. Pedro José Martinez, 1 á D. Ramon Castex. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D Benito Gomez 30 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—28 á D. Benito Gomez, 1 á D. Bartolo Rodriguez, 1 á D. José Alvarez. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Mariano Carreras 77 cabezas, compradas por D. Cándido Vasquez—59 á D. Martin Santa-Coloma, 17 á Da. Anastacia Butierrez, 1 á D. Polinario Saavedra. Para abasto.

Del mismo punto ha conducido D. Juan Orrego 41 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—20 á D. Manuel Cuestas, 15 á D. Santiago Regueira, 6 á D. Mariano Managoa. Para abasto.

DIA 2.

Del Salto ha conducido D. Teodoro Amarante 104 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente—101 á D. Luis Dorrego, 2 á D. Juan Cano, 1 á D. Juan Charras. Para abasto.

De Rojas ha conducido D. Alejos Liendro 78 cabezas, compradas por D. Julian Villaverd—á D Juan Cano. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Cecilio Nogueira 71 cabezas, compradas por D. Antonio Castro—á D. Mariano Ibarrola. Para abasto.

DIA 3.

De San Fernando ha conducido D. Benjamin Leon 11 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—3 á D. Pedro Maciel, 1 á D. Santiago Duran, 1 á D Manuel Pernia, 1 á D. Miguel Marquez, 1 á D. Juan Pabon, 1 á D. Pascual Gaitan, 1 á D. Miguel Ferraira, 1 á D. Mariano Lopez, 1 á D. Andres Cufre. Para abasto.

De la Guardia del Lujan ha conducido D. Francisco Villalva 18 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion—1 á D. Pablo Sanchez, 17 á D. Pedro José Peralta. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Sacarias Vila 22 cabezas, compradas por D. Manuel Castro—á D. Carlos Bastarica. Para abasto.

De San Fernando ha conducido D. Benjamin Leon 22 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—á D. José Sosa. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D Mariano Ildefonso 36 cabezas, compradas por D. Manuel Castro—12 á D. Eduardo Valenzuela, 8 á D. Juan Davison, 8 á D. Timoteo Carabajal, 2 á D. Pascual Abrego, 2 á D. Manuel Pedernera. Para abasto

De San Pedro ha conducido D. Doroteo Morales 78 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez—á D Luis Castro. Para abasto

De San Isidro ha conducido D. Bartolo Pelazquez 10 cabezas, compradas por D. Juan Oballe—á D. Manuel Laprida. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Tomas Lopez 33 cabezas, compradas por D. José Maria Marmol—á D. Manuel C. Pardo. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Benito Velazquez 31 cabezas, compradas por el mismo—á D Justo Duarte. Bara abasto.

Del mismo destino ha conducido D. José Jimenez 60 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez—á D. Guillermo Vhit. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. José Hernandoz 79 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete—23 á D. Jacinto Bogacio, 56 á D. José Fernandez. Para abasto.

DIA 4.

De Arrecifes ha conducido D. Benito Quiroga 84 cabezas, compradas por D Gerónimo Torrado—70 á D. Diego Sierra, 14 á D. Hilario Uviedo. Para abasto.

De la Guardia del Lujan ha conducido D. Francisco Godoy 43 cabezas, compradas por D Juan Oballe—á D. Pedro Casas. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de arria de D. Hilarion Martinez, procedente de San Juan, y á la consignacion de D. Gervacio Castro, calle de la Piedad número 168.—Cargamento: 48 barriles aguardiente, 26 cajones pasa de uva.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de D. Juan Manuel Borda despachada por su consignatario D. Manuel I. Molina y con destino á Salta.—Cargamento: efectos de ultramar, muebles y loza.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 4.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	288	4		
——Pátrias	288			
Pesos fuertes	17			
——Pátrios	17			
——Patacones	17			
Macuquino la de cordon	17			
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	56			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{1}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 2.
3.ª PUBLICACION

D. Domingo Cruz, con tropa de carretas despachada por D. Juan Bautista Moron, — Mendoza
Tomas Balmaseda con tropa de arria despachada por D. Cirilo Ugarte, — San Juan

DIA 3.
2ª PUBLICACION.

D Juan Amestoy, — Rosario

DIA 4.
1.ª PUBLICACION.

D. Valentin Falcon y Suarez, — Paraná.

MARITIMA.

DICIEMBRE 4.

ENTRADA.

Bergantin ingles *Grecian*, procedente de Montevideo el 3 del corriente.

SALIDA.

Bergantin frances *Lutine*, para Montevideo

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.
Corbeta *Camila*.
Bergantin *Pilades*.
INGLESES.
Corbeta *Caliope*.
AMERICANOS
Corbeta *Fairfield*.

AVISOS NUEVOS.

Se ha desaparecido

EL Lunes 2 del corriente una *cuchara de plata* con esta inicial FM; se suplica á quien se la vayan á vender tenga la bondad de detenerla, que se le gratificará avisando en la calle de Suipacha, del Socorro cuadra y media para el centro la cuarta puerta, ó en esta imprenta. d4 3

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL
DE MUGERES.

AYER 3 de Diciembre de 1839 la Señora Doña Maria Manuela Ocampo como heredera de su finado hermano el presbitero D. Bernardo Ocampo entregó en este hospital quimentos pesos moneda corriente por manda echa por el finado presbitero D. Silverio Antonio Martinez.
Juan Carlos Rosados.

Se dssea alquilar una casa grande ó barraca.

Cerca á las plazas de Monserrat, de Lorea, ó inmediata á la Aduana, de bastante estension y buenos techos. Ocúrrase á la libreria número 30 calle de la Catedral. d4 3p

Novillos para matadero.

A doce leguas al Norte de esta ciudad se venden 200 novillos de las mejores condiciones. Para tratar de su compra ocúrrase á la calle de Méjico núm. 150. d4 4p

Receta interesante.

El virtuoso bálsamo anunciado en la calle de Tacuarí número 126, se ha traslado á la del Buen Orden número 133

SUS virtudes son inesplicables: cura toda clase de fistulas encanceradas. Ha curado docientos y tantos individuos de todas las enfermedades que se esplican en esto aviso; saca los huesos malos y deja los buenos, toda llaga que sea inveterada, cura el veneris; tambien se dá una tisanita suave y nada delicada, cura los lamparones, los ahogos, arranca las verrugas, cura toda clase de tos que proceda de asma en el pecho, cura el tisis, los dolores reumáticos, toda inchazon en las coyunturas; tambien ha curado dos individuos que padecian de relajacion ó quebradura, ha sanado cuatro individuos que padecian una cruel enfermedad que tenian unas fistulas que vertian por ellas la orina, otro que tenia cuatro fistulas de diez y seis años que estaban tan cariadas que el aire que despedia era por las heridas y no por la via natural, se halla sano y está pronto á declararlo á la persona que quiera imponerse, cuatro señoras con las caras encanceradas hasta las narices y comidas hasta la ternilla, se hallan radicalmente sanas; últimamente son indecibles las virtudes del referido bálsamo. y tambien cura la perlesía. El que guste imponerse ocurra á la calle del Buen Orden núm. 133. d2 8p

Dinero á réditos.

SE dan 3,000 pesos moneda corriente pertenecientes á una niña menor. En la casa núm. 48 calle de la Universidad, se encontrará á toda hora del dia con quien tratar. n4 4p

Aviso á los herradores de caballos.

SE venden clavos de herrar caballos por mayor y menor. Tambien un carro de cola larga. En la misma casa se desea comprar la accion de un liberto de 14 á 15 años, que sea de buenas costumbres. El que se interese por una ú otra cosa ocurra calle de las Artes número 150, de la Plaza Nueva media cuadra para San Nicolas sobre mano izquierda.
d4 1p

VENTA

DE siete tirantes de urunday en hoja, de cinco varas tres cuartas de largo. Calle de Tacuarí frente al número 136 darán razon. d4 4p

Romana.

SE desea comprar una grande que esté arreglada. Quien quiera venderla ocurra á la calle del Parque número 199, de las 6 á las 9 de la mañana. d4 6p

Venta de casa.

EN la calle del Uruguay número 74 se vende una casa con 13 varas de frente y 75 de fondo; tiene ocho piezas, toda cercada de pared y algunos árboles pequeños, en el valor de 15,000 pesos. En la misma casa hallarán con quien tratar de un modo ventajoso. d4 4p

Ojo, y Ojo.

SE necesita de una persona para todo el servicio de un hombre y dos niños. Quien quiera, ocurra á esta imprenta donde se le dará razon: en la inteligencia que ha de garantir y acreditar su honradez á la persona que lo necesita.
d4 3p

Para San Nicolas de los Arroyos y el Rosario.

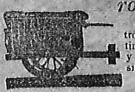

En la presente semana saldrán dos tropas de carretas para dichos destinos; admiten carga y pasageros, y para tratar se puede ver á su consignatario—
MANUEL I. MOLINA,
Calle de Cangallo núm. 127.
d4 3p

Cocinero,

SE necesita uno en el *Café Argentino*, frente al Colegio, será escusado se presente sin buenos informes; alli mismo encontrará con quien tratar. d 3—4p

Aviso interesante

EN el almacen núm. 11 calle del 25 de Mayo, se encontrará sogas de cuero de superior calidad para prensas, maquinas, pozos, sopandas con dos largos tiros para coches &: y se reciben órdenes en la misma casa y en la fabrica del hospicio ocho cuadras para los corrales de la Recoleta pasando la plazoleta de los hornos la primera casa de azotea sobre mano izquierda. d3 20s

Aviso.

EN la calle del Perú núm. 99, se venden unas pipas y algunas puertas y otras varias cosas. d3 2p

Interesante.

EN la calle de la Catedral cuarto No 42 hay á venta sombreros ingleses de pelo de primera calidad y varias formas en precios equitativos por redondear el negocio. d3 4p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

De un establecimiento de Veleria &c.

El Jueves 5 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana en la calle de la Catedral núm. 139, por tener que redondear el negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura los muebles y útiles siguientes—
2 tachos grandes para sebo, 2 brocales,
1 rueda con marcos y palillos para las velas,
1 prensa, cajones grandes del jabon y mesas de cortar,
Peines de id., cuarterolas, tinas, barricas y baldes,
Balanzas y pesas, machetes, marquetas de cedro,
Rastrillo, rascadores, 2 palmas de 4 varas de largo,
Algunas varas de alfagia, 1 mesa de cedro y otras varias menudencias relativas &c.

POR EL MISMO.

De Muebles &c.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 6 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y de varias pertenencias, muebles siguientes:——
Una mesa de comer de caóba como para 24 cubiertos,
Un aparador id.,
Dos pares mesas de arrimo finas de caoba,
Dos cómodas con tocadores id. id.,
Una y media docena sillas de esterilla doradas,
Dos sofaes de caoba con asiento de crin,
Un ropero color caoba,
Dos relojes de sobre mesa,
Una alfombra de gergon,
Loza, cristales &c., cuadros, espejos,
Relojes de bolsillo, cajas de varios tamaños,
Botellones para boticarios,
Botellas para vino, copitas y vasos,
Un videt, mesas de varias clases,
Un escritorio con su papelera.
Una puerta nueva de cedro con postigos de lo mismo,
Algunas vidrieras, un biombo,
Un banco para pipa y varias palmas,
Varios útiles de cocina, como otras menudencias.

Al mismo tiempo se rematará,

2 fardos de oblon para hacer cerveza,
1 cajon con un resto de carbon de piedra,
Gubias surtidas, guadañas,
Clavos de cabeza chata,
Algunos tarritos de betun &c. &.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulpería calle de Tacuarí núm. 139, *esquina del juego de pelota.*

El Jueves 5 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente—
Caña, ginebra, vino carlon,
Vinagre de yema, agrio de naranja,
Vino frontiñan enbotellado,
Licores surtidos enbotellados,
Cerveza inglesa, almidon de mandioca,
Idem de trigo, pimienta,
Cohetes de la India, hilo de pita,
Azul de prusia, maiz,
Cebada en grano,
Un armazon y mostrador, una vidriera grande,
Diez mesas de cedro propias para fonda ó café,
Doce sillas de madera americanas.
Un tinajon para agua con pié y tapa,
Varios útiles de loza para café,
Maderas y galpon y la meseta de una cancha de bolos, y varios útiles pertenecientes al establecimiento.

POR EL MISMO.

Interesante á los panaderos y harineros.

En la calle de la Federacion núm. 349.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la postura mas alta que se pueda obtener por chancelacion de cuentas—Como 500 fanegas de trigo de buena calidad que se venderán en lotes al gusto de los compradores, y estará todo á la vista desde la víspera del dia del remate.

AVISOS.

Lana Fina,

Se venden cuatrocientos vellones sin abrojo ni carretilla y muy bien acondicionada. En la Plaza de la Victoria, esquina de los altos de Escalada, entre las dos recobas.

CARNEROS FINOS,

Se venden algunos de la majada selecta (cuya lana se anuncia en venta) del establecimiento de Merinos de los Señores Sastre y Arambirú, enfrente del pueblo de San Fernando en la Costa. Han quedado:—
18 merinos de año y medio á 200 pesos.
26 id. de año á 150 "
La clase de estos animales es muy superior á su precio.— Ya se han visto algunos de ellos en esta ciudad, y su lana puede verse en la esquina de los altos de Escalada, Plaza de la Victoria. Pasando de 4 animales la compra, se le conducirán al comprador á donde los necesite. Tambiem se cambiarán por ganado vacuno y ovejuno. Se puede tratar con el Sr. Arambirú en la ya citada casa.
d2 5p

¡Viva la Federacion!

SE necesita que Maria y Luisa Herida, cuyo paradero se ignora, se apersonen en la sala del Juzgado, del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Lucas Gonzalez Pena, á prestar una declaracion. Y de órden de Su Señoria, les hago este llamamiento, para que llegando á su noticia se apersonen en el ante dicho Juzgado, dentro de tercero dia. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1839.

Mogrovejo.

¡Viva la Federacion!

A los Aficionados al Caballo,

SE vende un apero nuevo á la moda con los útiles correspondientes para ensillar. Los Sres. que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Perú núm. 215 que encontrarán con quien tratar. d 3—4p

¡Viva la Federacion!

POR disposision del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Jacinto Cárdenas, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 5, 6 y 7 del que gira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de San Lorenzo núm. 15, tasada en 12,479 pesos 2 rs. moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de Doña Rosa Rita Oballe. Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.
d3—8p

Adolfo Conde
Escribano Público.

Aviso.

SE gratificará á la persona que entregue en la calle del Restaurador número 72, dos pendientes de sarcillos de oro con piedras moradas, y dos piedras mas sueltas tambien moradas, una de ellas rota, que se perdieron el Sábado á la noche en la calle de la Universidad. n3 4p

☞ Aviso.

EL individuo que haya perdido una cartera en la noche del 30 de Noviembre próximo pasado, puede ocurrir por ella al Vice-Presidente de Serenos, quien se la entregará, dando el interesado las señas de ella y de su contenido, y pagando este aviso. d2 3p

☞ Ojo al Grande y Unico BARATILLO.

En la tienda calle de la Victoria núm. 136.

LOS efectos que no llevan precios son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Brines plomos finos puro hilo á 8 pesos,
Id. blancos finos puro hilo á 6 ps.
Id. blancos mezclas muy dobles á 4 ps.
Pieles blancas asargadas finas á 18 reales,
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 pesos el corte,
Muselinas de colores muy finas de gusto á 32 pesos el corte,
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 pesos el corte,
Pañuelos del Tibet legítimos de muchisimo gustto á 90 pesos,
Medias de colores finas 4 y 4½ pesos,
Id. id bordadas muy bonitas á 5 pesos,
Id. de seda e patente caladas de mucho gusto á 23 pesos,
Id. id. id. negras superiores á 20 pesos,
Muselina blanca de la India muy fina á 25 pesos el corte,
Cambrai blanco adizo muy fino á 27 pesos el corte,
Pequines de colores muy finos á 30 pesos el corte,
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 pesos,
Pañuelos de seda de la India muy bonitos á 12 y 13 pesos,
Percal blanco de la India superior á 4 pesos,
Trué de algodon muy fino á 20 y 22 reales,
Ruan de algodon muy doble de una y media tercia de ancho á 20 reales,
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos,
Bretañas anchas muy finas pieza de 7 varas á 24 pesos,
Colchas blancas moteadas finas á 13 pesos,
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos,
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos,
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos,
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 pesos,
Id. azul muy fino á 30 y 40 pesos,
Id. azul fino á 24 pesos,
Id. almendra muy fino á 38 pesos,
Cotonias pintadas finas á 3 pesos,
Cotonias finas para chalecos de gusto á 8 pesos,
Cotones superiores á 11 pesos,
Alemanisco de hilo puro á 3 pesos,
Pañuelos de cambrai guarda de color á 12 reales,
Estambres de seda y lana para chalechos á 12 pesos,
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos,
Zarazas negras pinta menuda superiores el corte á 35 pesos,
Cortes de vestido de seda particulares para verano á 85 ps.,
Pañuelos negros de seda muy finos á 6 pesos,
Irlandas de puro hilo muy finas el bulto á 70 pesos,
Bramante de hilo puro para sabanas de una y media varas de ancho á 8 pesos,
Coleta de puro hilo rosada fina á 3 pesos,
Franelas finas á 3½ pesos,
Bombasis blancos superiores á 3½ pesos,
Bramante muy fino de mas de vara de ancho á 19 reales,
Bramante muy regular á 6 reales,
Bayetas de pellon finas á 20 pesos,
Gasas finas,
Sayal muy doble,
Cortes de vestido de linoes bordados de colores á 25 pesos,
Pañuelos merinos de rebozo á 24 pesos,
Irlandas mezclas de hilo muy finas á 3 pesos vara.

Recien recibido de Montevideo.

Nanquines obscuros lisos y á bastones,
Pieles muy dobles obscuras de bastones y de cuadros,
Cocos pintados del mejor gusto colores claros,
Percalinas muy finas fondo blanco,
Listados pintados muy finos de mucho gusto,
Yaconas del mejor gusto finisimos,
Pañuelos colchados de algodon,
Pañuelos listados de cuadros finos,
Medias blancas de hombre de primera,
Pañuelos alemanes de algodon de gusto,
Alemanesco de algodon para manteles,
Pañuelos de espumilla,
Bramantes de algodon varias clases,
Pañuelos de manos de algodon pinta de aceite,
Brines blancos para pantalones finisimos de puro hilo,
Pañuelos de Ernani de rebozo de gusto á 30 pesos,
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
d2 30p

Corbatines

DE seda y de serda para verano á 6 pesos, chinelas, guantes, sombreros de paja, zapatos abotinados ingleses y varios otros artículos, se hallarán en el almacen calle de Cangallo número 35 en la cera del Teatro. d2 3p

AVISO.

SE necesita conchavar una ama ó comprar una criada con leche y sin hijo, en la calle de la Piedad núm. 235.
d2 3p

☞ Se necesita

UNA ama de leche que tenga buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado el ocurrir á la calle de la Victoria núm. 180. d2 5p

¡ Interesante !

EN el antiguo almacen de cal situado en la calle de Suipacha núm. 11, se vende cal para reboque, techo y blanqueo superior, á 50 pesos la fanega; como asi mismo pólvo de ladrillo de lo mejor á 4 ps. 4 reales, maiz desgranado á 6 pesos 4 reales la cuartilla y 25 pesos por fanega. Aquí mismo se vende un resto de palmas que han quedado de 4, 5 y 6 varas, y tejas por mayor y menor al gusto del comprador, y unos postes de ñandubay. d2 3s

¡Viva la Federacion!

EL Vocal de la Junta del CREDITO PUBLICO, que subscribe, invita á los señores que gusten vender sus fondos hasta el 6 del corriente; dia en que se cerrará la *amortizacion*; Calle del Perú número 17.
d2 4g SIMON MIER.

Para el verano.

SE vende una pareja de caballos oscuros, grandes, mansos, de pesebre, y que se siguen el uno al otro, muy adecuados para un coche, ó tambien para paseo. El que se interese por ellos puede ocurrir á la calle de la Piedad número 29 caballeriza de D. Guillermo White, que por poco dinero se hará de esa alhaja de que tiene que desprenderse su dueño por ausentarse del pais. d2 4p

¡ Viva la Federacion !

Aviso á los acreedores de D. Juan Costa.

POR tercera vez ordena el Tribunal de Comercio se convoque á Junta General de los acreedores de D. Juan Costa el dia 9 del corriente á las 11 de la mañana en su Salon, para que se impongan todos de la solicitud de varios acreedores de dicho concurso, apercibiéndoles seriamente que al que no asista (como no asistieron mas que tres el segundo dia de la convocatoria) les parará todo el perjuicio que haya lugar en derecho, para lo que quedan apercibidos. Se avisa por carteles y en los periódicos, para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1839.

Antonio Fausto Gomez,
d2 3p Escribano primero del Consulado.

Se necesita

UN muchacho ú hombre para vender leche de una chacra que dista tres leguas del pueblo. Ocurra á la casa núm. 250 calle de las Piedras donde podrá tratar.
d2 5p

Se necesita,

UN cocinero ó cocinera, bien sea para comprar ó conchavar. En la calle de la Paz núm. 18 dará razon.
d 2 5s

¡Viva la Federacion!

CORREOS.

EL Administrador General de ellos, avisa á los Maestros de Postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno, correspondientes al quinto bimestre del corriente año, concurran á este departamento, por sí ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1839.

LUCA.

Cal Superior.

HAY de venta, calle de la Victoria No. 123, al ínfimo precio de 45 pesos fanega. Tambien hay polvo de ladrillo superior á 5 pesos fanega. d2 8p

Se vende por 8,000 pesos.

UN terreno de ocho y media varas de frente y setenta de fondo; en el cual hay edificados 2 habitaciones de teja, cocina &c., dicho terreno está situado en la calle de Tucuman núm. 25. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 88. d2 5s

SELTZER WATER.

Of, superior quality in stone Jars on sale at No. 42 calle de la Federacion. *n 30—4p*

¡ Viva la Federacion !

LA Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al publico que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaerá solo sobre los omisos.
Buenos Aires, 14 pe Noviembre de 1839.

Manuel Nuñez,
n25 35p Secretario.

Ama de Leche.

EL que necesite de una sana y buena que se le acaba de morir una hija, ocurra á la calle de Cochabamba número 39 donde habita. n30 1p

Aviso.

SE vende una finca situada en la calle de las Artes á 5½ cuadras de la plaza de la Victoria; la cual está edificada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo: su edificio consta de siete habitaciones. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú num. 23. n30

Aviso al Público.

UNA señora en la calle del Restaurador número 46 ofrece al público sus servicios, mandando á las casas que la necesiten de comer por precios equitativos; y serán servidos con prontitud y aseo. n30 3p

De lo bueno lo mejor.

EN la recova vieja número 39 frente al Fuerte, se encuentra un hermoso surtido de lindas casas, y en los mejores puntos de esta ciudad, desde 4 hasta 60,000 pesos.
n30 6s

Suplica á las almas piadosas,

UN pobre tullido de pies y manos postrado en una cama sin auxilio ninguno, sino solo la piedad de algunas almas compasivas que se dignen socorrerlo en la miseria en que se halla; implora una limosna de las almas piadosas en nombre de la Virgen del Carmen, vive en la calle de la Victoria núm. 302, frente al Diezmo. n29—3p

Dinero á rédito y fincas á venta.

SE dán algunas cantidades á interes. Se venden dos casas en la calle de Cangallo y una en la de Cuyo. Las tres están situadas dos cuadras antes de la Plaza Nueva, su precio es de 20 á 25,000 pesos poco mas ó menos. Igualmente otras dos en la de Tucuman de 20 á 22,000 pesos con mucho terreno. Otra casa nueva con mucha comodidad y fondo completo á cinco cuadras de la plaza. Otras que hacen esquina en la de Chacabuco, Piedras, Corrientes, Potosi, Tacuarí &c., &c., algunas inmediato á Lorea y á la Concepcion, Residencia, Monserrat ó San Miguel, y otras por las Catalinas y Retiro Igualmente algunas quintas, entre estas una en San José de Flores. Tambien algunos terrenos en la campaña. Por todo puede ocurrirse desde las 9 hasta las 12 en la Recova nueva número 74 donde estará el encargado. n29 5p

Aviso.

EN la calle del Perú núm. 19, se da dinero á rédito sobro alhajas de oro, plata ó de cualesquiera otra especie, ocurriendo desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 5 hasta las 9 de la noche. n29 3p

Venta

DE seis tirantes de urunday en hoja con ciento y tantas varas de alfajía de la misma madera á un precio ínfimo del corriento de plaza, calle de Tacuarí número 124 darán razon. n29 5p

¡VIVA LA FEDERACION!

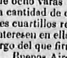

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate los dias 5, 6 y 7 del entrante Diciembre, bajo las Galerias de la casa de Justicia de una casa situada en la calle del Restaurador Rosas núm 241, cuyo terreno se compone de ocho varas de frente al Sud y sesenta de fondo, tazada en la cantidad de quince mil ciento treinta y ocho pesos siete y tres cuartillos reales moneda corriente Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la Oficina de Hipotecas á cargo del que firma donde encontrarán las tazaciones.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1839.
29 3p *Lopez.*

¡ Ojo al aviso !

EN la calle de Belgrano número 74 se venden puertas usadas de una y dos hojas y una reja de tres varas de alto con sus puertas vidrieras, todo trabajado con maderas del Paraguay. Igualmente hay en venta una viga de lapacho de ocho varas de largo y otros pedazos de id mas chicos, varios trozos de algarrobo y otros palos de distintas maderas, como dos piernas de llave de cedro superior como de tres varas de largo. Igualmente palmas cortas de tres ó cuatro varas. Todo lo cual se tendrá á precios equitativos por desocupar la casa.
n29 3p

☞ Para el campo.

UNA muger de regular edad y de todo servicio en una familia, y que puede ofrecer informes de su buena comportacion, solicita acomodarse con estabilidad en estancia ó chácra Darán razon de San Miguel una cuadra para el campo doblando para San Nicolas en el primer puesto sobre la izquierdá. n28 3p

Gran Baratillo de Zapatos.

En la calle de Representantes núm. 43, se encontrarán zapatos de marroquin al ínfimo precio de 5 pesos los de primera; 4 pesos los de segunda, y por este órden los de otras clases bien sean zapatillas para hombre altas ó bajas ú otra cualquier especie de calzado incluso para niños. n28 8p

¡ Interesante !

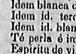

En el almacen de bebidas, calle de la Piedad número 108, de la Catedral media cuadra para el campo, casa de color amarillo, se acaban de sacar varios renglones.

Vino carlon, el frasco 9 pesos
Idem añejo superior, id. 10
Idem id. de Cette id. 10
Tambien hay azucar de pilon refinada,
Idem blanca de la Habana,
Idem id. terciada de idem,
Idem id. blanca del Brasil,
Té perla é imperial,
Espíritu de vino de 35 grados,
Coñac de primera calidad,
Aguardiente, Caña de la Habana,
Ginebra de Holanda,
Aceite frances &c.
Y una partida de quesos de tafí que se vende por yor y menor á un precio muy barato.
n 27—10

Aviso el mas importante,

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual, se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta y cierta salud, por medio de una tisana muy suave de tomar tres veces al dia, por la cual, sujetándose al método que se ha de guardar, la causa desaparecerá en el término de un mes, sea cual fuese su origen de úlceras, fístolas, llagas en la garganta, por las cuales padecen los que la sufren los mayores desconsuelo. Sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona tocada en el primer grado de tisis, acercándose para instruir del tiempo que se adolece sin la menor duda de conseguir la mas perfecta salud. Calle de Maipú número 76.
n27 15p

Ama de Leche.

SE desea conchavar una que pueda dar recomendaciones de su buena conducta. Ocúrrase á la calle de la Catedral núm. 97. n28 2p

Se vende

EN la calle de la Federacion número 376, una finca. Quien se interese en ella, ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar. n29 6p

Aceite de Quemar á 16 pesos arroba.

EN el almacen calle de la Piedad núm. 43 se vende aceite de superior calidad á 16 pesos la arroba. En la inteligencia que *siempre* se dará á *un peso menos* que en cualquiera otra parte. n21 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO AL PUBLICO.

El Dr. D. ISIDRO MUÑOZ y PEREZ, Profesor en Medicina y Cirujía, que hace pocos dias que ha llegado á esta Ciudad, ofrece sus servicios á este respetable Público; advirtiendo que la persona que le presente un informe de la Comisaría de que dependa de ser pobre de solemnidad será asistido gratis en su casa.

Vive en la calle de Suipacha del Socorro cuadra y media para el centro sobre la derecha la cuarta puerta de calle.
n22 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Atencion á la Fábrica de Sillas.

Los que abajo firman avisan al respetable público y á todos sus marchantes, haber trasldado su establecimiento de la calle de Maipú á la calle de la Catedral núm. 118. En dicha fábrica se encontrará la mejor calidad de sillas de esterilla y de madera que hay hechas en el pais, se pintan sillas viejas dejándolas como nuevas; se cambian sillas nuevas por usadas, se encajonan sillas para el interior de un modo que no sufrirán detrimento ninguno en el viaje, seguros de hacerse responsables sino llegan al punto donde las manda el interesado lo mismo que las vió en su fábrica, sus maderas son el pople de Norte América y sus pinturas al olio.

FISH y LEGUISAMON.

n20 20p

Venta de casa.

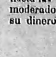

En la calle del 25 de Mayo se halla de venta una casa bajo el número 11; contiene varias piezas con corral, y un zotano de 23 varas y una hermosa sala de altos, y á mas la facilidad de poder armar varios cuartos en las dos salas. El que quiera comprarla podrá ocurrir al mismo número donde hallará á su dueño diariamente desde las 10 hasta las 5 de la tarde: advirtiendo que su precio es muy moderado, y hará mucha cuenta al que quiera emplear bien su dinero. n 20 15p

Aviso.

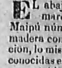

FÁBRICA

DE SILLAS AMERICANAS.

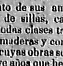

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes que en dicha fábrica de sillas, calle de Maipú número 52, se trabajan sillas de todas clases tanto de madera como de esterilla, de las mejores maderas y construccion, lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta capital, por mas de nueve años que he tenido este establecimiento. Al mismos tiempo en dicha casa se pintan y se doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevár sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir, que serán servidas con el mayor esmero y proligidad.

N. B. Se ponen asientos de esterillas de todas clases.
n 19 3os.

Jorge W. Fish.

Aviso á los Carpinteros y al Público en general,

EN el Hueco de Maderas, de la Plaza Nueva una cuadra para el campo: se halla de venta una corta cantidad de maderas de Fresno y Pino de todas clases de una, dos y pulgada y media, la que se ofrece á precios mas moderados que en otra parte por redondear el negocio, á causa de tener que ausentarse del pais uno de los socios.

Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes se presenten á chancelarlas en el término de un mes, como tambien las que hubiese contra la casa para ser abonadas.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

n 5—30p *DIEGO RUBSON y Ca.*

¡VIVA LA FEDERACION!

MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS.

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se haya nuestro pais, á causa de los inicuos salvajes unitarios, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado público; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualesquier modo que sea se le dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hecer efectivo este pequeño derecho.

o30 8s *Pablo Governori.*

Interesante á todos.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO—DOS PESOS.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGEMTINA.